



**Tribunal Superior de Distrito
Judicial de Cali – Sala Civil**

Calle 12 No. 4-33
Palacio Nacional Of. 119 Telefax
8980800 Ext 8116-8117-8118
Cali - Valle
sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, 15 de diciembre de 2021

NOTIFICACIÓN POR AVISO ELECTRÓNICO

Ref. ACCIÓN DE TUTELA – AUTO ADMITE
Rad. 76001-22-03-000-2021-00366-00-3953
Accionante: VÍCTOR OSWALDO PÉREZ ÁLVAREZ
Accionado: JUZGADO 008 CIVIL DEL CIRCUITO Y OTRO
Ponente: HOMERO MORA INSUASTY

La suscrita secretaría con la intención de NOTIFICAR a las señoras **LINA BIBIANA GRANADA MENA E IDALIA MENA**, vinculadas, dentro la acción constitucional de la referencia, se publica el siguiente

AVISO

Poniendo en conocimiento el contenido de la parte resolutive de la providencia de fecha diez (10) de diciembre de 2021 que a la letra dice: *“RESUELVE: PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE la acción de tutela instaurada por el señor Víctor Oswaldo Pérez Álvarez, conforme las razones vertidas. SEGUNDO: Notificar esta decisión a las partes por el medio más expedito. TERCERO: Si no fuere impugnada, envíese el expediente, en su debida oportunidad, a la honorable Corte Constitucional, para su eventual revisión. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE Magistrado HOMERO MORA INSUASTY, HERNANDO RODRIGUEZ MESA, CARLOS ALBERTO ROMERO SANCHEZ*

Nota: Tal publicación se hace en la página web de la Rama Judicial en el micrositio del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali Sala Civil.

Atentamente,

CLAUDIA EUGENIA QUINTANA BENAVIDES
SECRETARIA SALA CIVIL